

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-1029

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BC-SECG-2019-221, BC SECG-2019-229 y BC SECG-2019-230 de 06 y 16 de septiembre del 2019, respectivamente, el economista Miguel Dávila Castillo, Gerente General del "Banco Capital S.A.", solicita la calificación del doctor Nelson Rodolfo Chacón Bastidas y la magíster Verónica Bravo Cartagenova como Directores Suplentes, así también de las ingenieras: Consuelo Elizabeth Gordillo Vargas, como representante de los trabajadores y Marcela Noemí Yépez Monteseooca como representante de los accionistas del Comité de Ética del mencionado Banco, designados en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 03 de septiembre del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el capítulo I "Calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos", del título VI "Del gobierno y la administración", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores y representantes legales;

QUE el artículo 6 del Capítulo VIII "Principios de un buen gobierno corporativo", Título XIII "De los usuarios financieros", Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece que los requisitos para ser calificados como miembros del Comité de Ética, son los mismos para ser calificados como miembros del Directorio;

QUE la Circular No. SB-DS-2018-0007-C de 06 de noviembre del 2018, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades del sector financiero privado;

QUE mediante Memorando N° SB-DTL-2019-1083-M, de 27 de septiembre del 2019, se señala que las personas antes mencionadas cumplen con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No.SB-DTL-2019-1029
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad del doctor Nelson Rodolfo Chacón Bastidas, portador de la cédula de ciudadanía No. 100115040-6, y de la magíster Verónica Bravo Cartagenova, portadora de la cédula de ciudadanía No.170499763-2 como Directores Suplentes.

ARTÍCULO DOS- CALIFICAR la idoneidad de las ingenieras: Consuelo Elizabeth Gordillo Vargas, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802527307 y Marcela Noemí Yépez Montesdeoca, portadora de la cédula de ciudadanía No. 100245716-4 como miembros del Comité de Ética, en representación de los trabajadores y accionistas respectivamente, del "Banco Capital S.A.", designados en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 03 de septiembre del 2019.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de septiembre del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de septiembre del dos mil diecinueve.

Dra. Silvia Janeth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL